

## Organización Administrativa y Distribución de Competencias en materia de Bioseguridad

Pamela Ferro  
Grupo Técnico de Bioseguridad  
Comisión Nacional de Diversidad Biológica  
28 de junio de 2011

28/26/2011

Grupo Técnico de Bioseguridad CONADIB

1

### Intervención administrativa del Estado para tutelar intereses públicos

- Limitación de los derechos de los particulares (“policía administrativa”): otorgar permisos, registros, autorizaciones, licencias, concesiones, etc.) para desarrollar actividades económicas u otras. Incluye la actividad de inspección y vigilancia
- Poder sancionador
- Intereses públicos tutelados por la biotecnología: ambiente y salud de las personas

28/26/2011

Grupo Técnico de Bioseguridad CONADIB

2

## Diseño del Aparato Estatal: criterios y principios

- Funciones y actividades deben estar justificadas y amparadas en normas
- Evitar duplicidad de funciones
- Principio de especialidad
- Principio de Organización e Integración:
  - Régimen jerarquizado y desconcentrado
  - Coordinación/cooperación Gob. Central-Reg-Local
  - Imparcialidad y neutralidad

*(Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado / Ley Orgánica del Poder Ejecutivo).*

28/26/2011

Grupo Técnico de Bioseguridad CONADIB

3

## Rol del INIA

- **Finalidad principal**  
Conducir investigación aplicada y experimentación agrícola
- **Objetivos**  
Desarrollar conocimiento científico;  
Generar tecnologías y sistematizarlas;  
Mejorar niveles alimenticios y nutricionales de la población;
- **Funciones generales**  
Promover marco legal y regulatorio que incentive innovación tecnológica;  
Desarrollar y promover infraestructura básica de I&D;  
Diseñar e implementar agenda de investigación;  
Promover cultura de innovación;  
Ejecutar proyectos y promover transferencia de tecnologías
- **En materia de bioseguridad:**  
Emitir opinión científica y técnica sobre actividades con OVM  
Velar por el cumplimiento de los requisitos y normas de bioseguridad  
Evaluar solicitudes para realizar actividades con OVM

*(Ley Orgánica y ROF del INIA, Reglamento de la Ley General de Semillas, Ley 27104).*

28/26/2011

Grupo Técnico de Bioseguridad CONADIB

4

## Rol de SENASA

- **Objetivos estratégicos**
  - Reducir impactos de plagas y enfermedades
  - Proteger patrimonio agro sanitario
  - Velar por la calidad sanitaria
- **En materia de bioseguridad**
  - Establecer medidas fito y zoosanitarias para actividades con OVM
- **Apoyo al INIA en su rol de OSC**

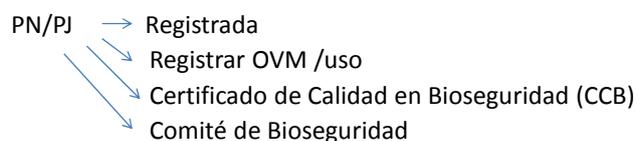
28/26/2011

Grupo Técnico de Bioseguridad CONADIB

5

## Reglamento Interno Sectorial

- Regula procedimientos a ser aplicados por el INIA para la autorización de actividades con OVM, uso de OVM y evaluación de riesgos.  
Conforma GTS (INIA, MINAM, MINAG, SENASA, Univ)



Dictamen → Resolución (aprueba o deniega la solicitud)

28/26/2011

Grupo Técnico de Bioseguridad CONADIB

6

## Reglamento Interno Sectorial (II)

- En el caso que el INIA sea el solicitante, su representante ante el GTS se inhibe y quien asume la presidencia del mismo es el SENASA.
- Sin embargo, será el INIA quien finalmente otorgue o deniegue la solicitud.
- INIA registra y supervisa las instalaciones o campos de experimentación
- INIA expide el CCB
- Aplica y supervisa planes de emergencia aprobados
- INIA lleva a cabo acciones de vigilancia y supervisión
- Sanciona infracciones

➔ **Estas funciones pueden entrar en conflicto con la naturaleza de las funciones y atribuciones regulares del INIA**

28/26/2011

Grupo Técnico de Bioseguridad CONADIB

7

## Competencias en materia de bioseguridad

INIA	GTS	IIAP	SENASA
Registro de PN/PJ para realizar actividades con OVM	Evaluación de Riesgos	Vigilancia, supervisión y control de instalaciones	Vigilancia, supervisión y control transfronterizo
Registro de OVM/uso			
Vigilancia, supervisión y control de instalaciones			

- INIA: calidad de juez y parte del INIA. Dificultad para el INIA de ejercer con imparcialidad y neutralidad sus funciones (en contra del P. de Organización e Integración).

28/26/2011

Grupo Técnico de Bioseguridad CONADIB

8

### Nuevo escenario – Ley que declara moratoria

- Prohíbe importación para cultivo y crianza
- (permitiría la importación para uso confinado)
- Participación del CONCYTEC para fortalecer capacidades científicas y tecnológicas
- Crea Comisión Técnica (Evaluación y Prevención de Riesgos)
- Deja sin efecto Reglamento Interno Sectorial (nuevamente vacío legal para actividades con OVM que no impliquen importación)

28/26/2011

Grupo Técnico de Bioseguridad CONADIB

9

Gracias

Dra. Pamela Ferro

Correo Electrónico:

[pferrocornejo@gmail.com](mailto:pferrocornejo@gmail.com)

28/26/2011

Grupo Técnico de Bioseguridad CONADIB

10